



# DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## DECRETOS

En consideración a lo solicitado por el General de División de la Guardia Civil Don Pedro Romero Basart, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el inspector médico de primera clase de Sanidad Militar Don Mariano Gómez Ulla, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día once de julio de mil novecientos cuarenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Don Juan Petrirena Aurrecochea, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Don Luis Ramírez y Ramírez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día siete de enero de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Don Fernando Roldán y Díaz de Arcaya, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real

y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día siete de enero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Don Antonio Uguet Torres, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día siete de enero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Don Luis Mariñas Gallego, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día siete de enero

del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Don Ramón Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día siete de enero de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Don Aresio Viveros Gallego, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dos de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el intendente de División Don Antonio Reus y Gil de Albornoz, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día siete de ene-

ro de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

## ORDENES

### Dirección General de Enseñanza Militar ESCUELA CENTRAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

#### Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes de jefes y oficiales de las distintas Armas que a continuación se relacionan, existentes en la Escuela Central de Educación Física:

#### Infantería

Una de teniente coronel.  
Seis de comandante.  
Cinco de capitán.  
Seis de subalférez.

#### Artillería

Una de capitán.

#### Ingenieros

Una de capitán.

#### Sanidad Militar

Una de teniente coronel o comandante médico.  
Dos de teniente médico.

Los jefes y oficiales de las mencionadas Armas que posean el título de profesor de Educación Física podrán solicitarlas, remitiendo sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 24 de junio de 1943.

ASENSIO

### Dirección General de Redufamiento y Personal Recompensas

Vista la información de Medalla Militar individual a favor del teniente provisional de Infantería don José María Riestra Peinador, examinada por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se le concede la expresada recompensa por los méritos contraidos en la pasada campaña que a continuación se citan.

#### Méritos

El mismo día de estallar el Glorioso Movimiento se adhiere a él y se presenta como voluntario en la Falange de Pontevedra primero, y como marinero en el crucero «Almirante Cervera» después, con los que opera hasta que es llamado para seguir un cursillo del que sale promovido a alférez provisional. Todo el entusiasmo que puso en sus primeras actuaciones se multiplicó en las que siguen, y las citaciones como distinguido en las órdenes generales dicen cómo se destaca su figura al correr de la contienda. Seis veces citado como distinguido en un período de sólo cuatro meses (abril a julio de 1938), tres veces vuelto a citar como tal, pero ésta vez en un período de sólo veinticuatro días, hablar, eloquentemente de su comportamiento militar.

El 1 de enero de 1939 le corresponde con su batallón amenazar de flanco al enemigo, que ocupa el vértice Divisa, para facilitar el envolvimiento que va a efectuar otro batallón, pero no tiene éxito la maniobra y es el teniente Riestra, al frente de su compañía de requetes de Alava, el que tiene que efectuar la toma del mismo tras un durísimo combate con granadas de mano, que produce la expulsión de los rojos que tan tenazmente lo defendían.

Vuelve a distinguirse, ocho días después, en las tomas de Vall Clara y Vimbodí, sobre todo en la del primero, que efectúa en pehosisimas condiciones por tener el enemigo a los flancos, cuando, penetrando en su dispositivo, llega hasta el mismo pueblo.

Con el agua a la cintura atraviesa el río Llobregat el día 24 del mismo mes, que constituye el obstáculo quizás principal y por ello muy fuertemente defendido en el dispositivo de protección de Barcelona, y con las primeras fuerzas que lo cruzan se lanza rápidamente a la carrera para ocupar los objetivos que se le señalaron, pero al darse cuenta de que otras unidades no

han podido pasar el río se extiende por su izquierda hasta cubrir el sector de las mismas, aguantando dos contraataques de los rojos hasta que, a su cubierto, aquéllas lo efectúan.

En esta ocasión maneja de una manera habilísima sus fuerzas, que para poder alcanzar la orilla contraria bajo el fuego intensísimo de la artillería enemiga, sin casi protección de fuego propio, pues a ello se opone lo difícil del terreno, teniendo que llegar en ocasiones al cuerpo a cuerpo.

Valor, golpe de vista y rapidez de comprensión y ejecución son las características de este oficial, que transmite a su Unidad, de la que hace una fuerza extremadamente móvil y resistente a la fatiga, a la cual lleva siempre al éxito poseída de supremo entusiasmo.

Madrid, 17 de junio de 1943.

#### ASENSIO

### INFANTERIA

#### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Rosa Pérez-Íñigo y Pardini, al teniente de Infantería don Rafael Martínez Peñaiver y Morales, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 14, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (*colección Legislativa* núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 23 de junio de 1943.

#### ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Francisca Sánchez Apellánz al teniente provisional de Infantería D. Octavio Sánchez Rodríguez, destinado en la Policía Armada y de Tráfico, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 23 de junio de 1943.

#### ASENSIO

#### Destinos

Como resultado del concurso anunciado para cubrir una vacante de subalterno existente en el Servicio Histórico Militar, he designado para ocuparla al alférez provisional de Infantería D Narciso de Fuentes Sanchís, actualmente destinado en el batallón de Infantería de este Ministerio.

Madrid, 22 de junio de 1943.

#### ASENSIO

### CABALLERIA

#### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada D. Antonio Barroso y Sánchez Guerra, segundo jefe del Estado Mayor del Ejército, al comandante de Caballería D. Manuel de Heredia y del Rivero, destinado en comisión en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Madrid, 23 de junio de 1943.

#### ASENSIO

### ARTILLERIA

#### Ascensos

Queda sin efecto el ascenso a teniente coronel concedido al comandante de Artillería D. Alvaro Gil Delgado Aranda, por orden de 17 de junio de 1943 (D. O. núm. 137), por pertenecer este jefe a la escala de tierra del Ejército del Aire.

Madrid, 23 de junio de 1943.

#### ASENSIO

#### Concursos

Desiertas algunas plazas anunciatas por orden de 17 de mayo último (D. O. núm. 111) para cubrir vacantes del Personal del Material de Artillería y Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, se anuncia un segundo concurso, en armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Territorios de África:

Fábrica de Armas de Oviedo.—Una de auxiliar de Obras y Talleres, de oficio guarnicionero.

Fábrica de Pólvoras de Murcia.—Una de maestro de taller, de especialidad carpintero.

Polygono de Experiencias de Cabanachel.—Una de maestro de taller, de especialidad armero.

Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.—Una de maestro de taller, de especialidad carpintero, y otra de auxiliar de Obras y Talleres, de oficio armero.

Madrid, 22 de junio de 1943.

#### ASENSIO

### INTENDENCIA

#### Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por orden de 8 de noviembre del mismo año (D. O. número 253), se conceden a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se señalan:

Teniente coronel D. Luis González Mariscal, del Parque de Intendencia de Zaragoza, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de julio de 1943, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Francisco Claros Martín, de la Agrupación de Tropas de Intendencia de la tercera Región, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de julio de 1943, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Aurelio Romero Garrido, de la Jefatura de Intendencia del I Cuerpo de Ejército, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de julio de 1943, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Ignacio Sangüesa Casarrán, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Aragón, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de julio de 1943, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Vicente Valiente Sanchís, del Consejo Supremo de Justicia Militar, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de julio de 1943, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial.

Comandante D. Conrado del Toro Herranz, de la Agrupación de Tropas de Intendencia de la octava Región, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de julio de 1943, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Emilio Coello Gómez, de la Agrupación de Tropas de Intendencia de la octava Región, 2.500 pesetas anuales a partir del 1 de julio de 1943, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Capitán D. Tomás González Martínez, del Parque de Intendencia de Mahón, 2.500 pesetas anuales a partir del 1 de mayo de 1943, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Eladio Cirac Laiglesia, del Depósito y Servicios de Intendencia de Villa Sanjurjo, 2.000 pesetas anuales a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Soriano Tarrazo, de la Pagaduría y Caja Central del Ejército, 1.500 pesetas anuales a partir del 1 de abril de 1943, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel López Aguirre, del Hospital Militar de Ceuta, pesetas 1.000 anuales a partir del 1 de junio de 1942, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Teniente D. Ramón Arias Lecia-ga, de los Servicios de Intendencia de Ibiza, 2.000 pesetas anuales a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Fernández Benítez, de disponible forzoso en Melilla, 1.500 pesetas anuales a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Demetrio Peña Iglesias, de Transportes y Hospitales Militares de Melilla, 1.000 pesetas anuales a partir del 1 de junio de 1942, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 22 de junio de 1943.

#### ASENSIO

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede al sargento de Intendencia (brigada provisional) D. José Betuici Barraca, con destino en la Agrupación de Tropas de la segunda Región, el quinquenio de 500 pesetas anuales, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 22 de junio de 1943.

#### ASENSIO

### VETERINARIA MILITAR

#### Concursos

Desierto el concurso anunciado por orden de 3 de mayo de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 102), y en armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia un segundo concurso para cubrir una vacante de subinspector veterinario de segunda existente en la Jefatura de Veterinaria de la Dirección General de Servicios.

Las instancias deberán hallarse en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de diez días, a partir de la publicación

de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos.

Madrid, 23 de junio de 1943.

#### ASENSIO

Desierto el concurso anunciado por orden de 1 de julio de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 124) y en armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia un segundo concurso para cubrir dos vacantes de maestro herrador existentes en el Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos.

Las instancias deberán hallarse en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos.

Madrid, 23 de junio de 1943.

#### ASENSIO

#### Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede al veterinario primero don José Sánchez Méndez, disponible forzoso en la tercera Región, 1.500 pesetas anuales en concepto de quinquenios acumulables, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar quince años desde su ascenso a oficial.

Madrid, 23 de junio de 1943.

#### ASENSIO

#### Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en Ejército, por fin del mes de abril de 1943, el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Pedro Privat Buxeda, debiendo hacerse por el Consulado Supremo de Justicia Militar el sometimiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de junio de 1943.

#### ASENSIO

#### Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciatas por orden

de 1 de junio de 1943 (D. O. número 124), pasan a servir los destinos con carácter voluntario, que a continuación se indican, los maestros herradores que seguidamente se relacionan:

#### Maestros herradores forjadores

D. Eduardo López Villalba, del Regimiento de Caballería Independiente núm. 15 (mechanizado), al Regimiento de Ingenieros núm. 5.

D. Manuel Serrano Vaquer, del Grupo de Regulares de Caballería número 2, al Regimiento de Ingenieros número 3.

D. Angel Sánchez San Pablo, del tercer Depósito de Sementales (Sección de Valencia), al Regimiento de Ingenieros núm. 3.

D. Manuel García Esteban, del segundo Tercio de La Legión, al Regimiento de Infantería núm. 82.

#### Maestros herradores provisionales

D. Emilio Congregado Vigara, de agregado a la segunda Unidad de Veterinaria, al Regimiento de Caballería Independiente núm. 11.

D. Antonio Legido Huerta, del Regimiento de Artillería núm. 19, al Regimiento de Ingenieros núm. 8.

D. Emilio Zudaire Leza, de agregado al Regimiento de Infantería número 56, al de igual denominación número 36.

D. Salustiano González Sánchez, de agregado al Regimiento de Artillería núm. 26, al Regimiento de Ingenieros núm. 6.

D. Justo Rodríguez Salas, del Regimiento de Artillería núm. 23, al de igual denominación núm. 30.

D. Juan Lihán Millán, de agregado al Grupo de Regulares de Caballería núm. 1, al Regimiento de Caballería Independiente núm. 12.

D. Rafael Reyes Serrano, de agregado al Regimiento de Infantería número 46, al Regimiento de Caballería núm. 2.

D. Enrique Rubio Baranda, de agregado al Regimiento de Infantería núm. 18, al Regimiento de Artillería núm. 21.

D. Angel García Reguero, de agregado en la Academia de Transformación de Caballería, a la misma.

D. Alejandro Villanueva Lozano, del Grupo de Regulares de Caballería núm. 1, al Regimiento de Caballería núm. 2.

D. Emilio Canos Isah, de agregado al Regimiento de Infantería número 32, al Grupo Mixto de Ingenieros de Menorca.

D. Melquidas Martín Palmero, de agregado al Regimiento de Ingenieros núm. 8, al Regimiento de Caballería Independiente núm. 14.

D. Carlos de la Fuente Gómez, de agregado al Regimiento de Infan-

fantería núm. 25, al Regimiento de Caballería Independiente núm. 14.  
Madrid, 23 de junio de 1943.

ASENSIO

**Sueldos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114) y demás disposiciones complementarias, se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala, al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirán a partir de las fechas que se indican:

**Maestros herradores forjadores**

D. Emilio Álvarez Arce, del Regimiento de Infantería núm. 22, 7.900 pesetas, a partir del 1 de mayo de 1943, por treinta y cinco años de servicio.

D. Gregorio Torres Aguado, de la Agrupación de Intendencia núm. 7, 7.900 pesetas, a partir del 1 de junio de 1943, por treinta y cinco años.

D. Cristóbal Lora Lora, del Grupo de Regulares de Caballería núm. 2, 7.400 pesetas, a partir del 1 de abril de 1943, por treinta años.

D. Francisco Cortés Vega, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, 7.400 pesetas, a partir del 1 de junio de 1943, por treinta años.

D. Angel Renuco Serrano, disponible forzoso en Melilla, 6.900 pesetas, a partir del 1 de octubre de 1941, por veinticinco años.

D. Rafael Guzmán Pastrana, del Regimiento de Artillería núm. 18, 6.900 pesetas, a partir del 1 de septiembre de 1942, por veinticinco años.

D. Luis Hernández Esteve, del Regimiento de Artillería núm. 25, 6.900 pesetas, a partir del 1 de mayo de 1943, por veinticinco años.

D. Francisco Baena Viñchez, del Regimiento de Artillería núm. 16, 6.900 pesetas, a partir del 1 de mayo de 1943, por veinticinco años.

D. Manuel Castillo Navarro, del Regimiento de Fortificación núm. 4, 6.900 pesetas, a partir del 1 de junio de 1943, por veinticinco años.

D. Bartolomé Gaitán Mariscal, del Regimiento mixto de Ingenieros número 2, 6.400 pesetas, a partir del 1 de mayo de 1943, por veinte años.

Madrid, 23 de junio de 1943.

ASENSIO

**OFICINAS MILITARES****Bajas**

Accediendo a lo solicitado por el brigada de Ingenieros D. Francisco

Artal Amorós y el sargento de Infantería D. Fermín Encabo Modiano designados para cubrir destino de ayudante de oficina del Cuerpo de Oficinas Militares por orden de 13 de mayo último (D. O. número 107), queda sin efecto la orden de referencia por lo que a los mismos se refiere.

Madrid, 23 de junio de 1943.

ASENSIO

**Destinos**

Como resultado parcial del concurso anunciado por orden de 18 de mayo último (D. O. núm. 113) para cubrir quince vacantes de ayudante de oficina del Cuerpo de Oficinas Militares, existentes en el Consejo Supremo de Justicia Militar, se designa a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de Artillería D. Adrián Rubio Martín.

Otro, D. Pascual García Corral.

Brigada de Infantería D. Miguel Domínguez Martín.

Sargento de Infantería D. Bernardino Navarro Castillo.

Madrid, 22 de junio de 1943.

ASENSIO

**Ingresos**

Padecido error en la orden de 15 del corriente mes (D. O. núm. 125) por la que se designa para cubrir vacante de destino de ayudante del Cuerpo de Oficinas Militares, a los suboficiales que se relacionan, se rectifica en el sentido de que el sargento de Infantería D. Manuel de Dios Guerrero, es sargento de Intendencia, y que el también sargento de Infantería D. José Ruiz Jiménez, es don José Pérez Jiménez.

Madrid, 23 de junio de 1943.

ASENSIO

**Dirección General de Servicios****Hospitales**

El Excmo. Sr. General Inspector de Sanidad Militar, D. José Alabern Raspall, nombró coheredero, en su testamento al Hospital Militar de Madrid-Carabanchel; hecho el cuaderno particional, le ha correspondido a dicho Hospital la cantidad

de 154.055,44 pesetas; en su virtud, dispongo:

La herencia otorgada al referido Establecimiento se acepta a beneficio de inventario en nombre del Estado y se aprueba el cuaderno particional de los bienes relictos formalizado en 24 de octubre de 1942. La Comisión del Ejército nombrada en 31 de julio de 1942 ultimará los trámites de entrega de dichos bienes, depositándolos en el Banco de España a disposición de la Jefatura Administrativa del Hospital de Madrid-Carabanchel, la cual invertirá su importe, previa propuesta por la Junta Facultativa del Establecimiento, que, informada por las Jefaturas de Sanidad Regional y del Ejército, sea aprobada por este Ministerio.

Madrid, 22 de junio de 1943.

ASENSIO

**Concursos hípicos**

Visto lo solicitado por la Federación Nacional Hípica del Consejo Nacional de Deportes del Comité Olímpico Español, para rectificación de la fecha en que debe tener lugar el concurso hípico que la Sociedad de Fomento de Chamartín de la Rosa debía de celebrar del 6 al 10 del presente mes, queda rectificada la orden circular de 25 de mayo del año actual (D. O. núm. 118) que autoriza su asistencia a los jefes y oficiales del Ejército en el sentido de que dicho concurso tendrá lugar entre los días del 6 al 10 de julio próximo.

Madrid, 22 de junio de 1943.

ASENSIO

**Subsecretaría****PERSONAL CIVIL MARRUECOS****Pensiones**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado d) del artículo sexto de la ley de 16 de octubre de 1941 (D. O. núm. 244), a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, he resuelto conceder las pensiones que se detallan al personal que figura en la siguiente relación, como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la Guerra de Liberación. Estas pensiones deben ser abonadas con efectos administrativos a partir del 1 de enero último.

Madrid, 16 de junio de 1943.

ASENSIO

## RELACION QUE

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir Pesetas
		Kabila	Fracción	Poblado	
Hadduch Bentz Mohammed Ben Bud-dan .....	Viuda .....	Anyera .....	Barkokien .....	Zauia .....	750,00
Fatima Bentz Abdelkrim Ben Ali .....	Hija .....				750,00
Aicha Bentz Abd selam Ben Layaty .....	Viuda .....				500,00
Mohammed Ben Mohammed Ben Hossain .....	Hijo .....	Beni Sech-yel..	Beni Buchedar.	Uslaf .....	500,00
Hossain Ben .....	Idem .....				500,00
Lahaiba Bentz Mohammed Ben Baka'i .....	Viuda .....	Chauen .....	Chauen .....	Rif Andaluz .....	750,00
Mohammed Ben Dris Ben Mohammed .....	Hijo .....				750,00
Aicha Bentz Mohammed Ben El Homsi .....	Viuda .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	750,00
Ahmed Ben Abd selam Ben Marabet .....	Hijo .....				750,00
Fettom Bentz Tahar Ben Abdelguahar .....	Viuda .....				500,00
Rahama Bentz Mohammed Ben Hamed .....	Hija .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	500,00
Hamido Ben .....	Hijo .....				500,00
Mimuntz Bentz Hader Ben Hadeu Moh .....	Viuda .....				350,00
Fatma Bentz Mohammed Ben Mehand .....	Hija .....	Beni Buifur..	Iselan .....	Bekiuia .....	350,00
Fettucha Bentz .....	Idem .....				350,00
Had-huni Bentz Amar Ben Ahmed .....	Viuda .....				500,00
Tlaitmas Bentz Armed Ben Kaddur .....	Hija .....	Masucha .....	Medamer .....	Atomart .....	500,00
Drifa Bentz .....	Idem .....				500,00
Fatma Bentz Mohammed Ben Ali .....	Viuda .....	Beni Buyahi ..	Ulad Musa ..	U. Mohamed A.	583,33
Hadiya Bentz Salah Ben Hach Hassan .....	Idem .....				583,33
Mohammed Ben Amar Ben Dudduh .....	Hijo .....	Masucha .....	Beni Enzar ..	Duaia .....	300,00
Rahama Bentz Feddal Ben Lalati .....	Viuda .....	Tetuán .....	Dar Bomba ..	Casa Hassan .....	750,00
Enfedala Bentz Hamed Ben Abd selam .....	Hija .....				750,00
Hadiya Bentz Abdel-lah Ben Embark .....	Viuda .....				500,00
Laarbi Ben Abdelkader Ben Laarbi .....	Hijo .....	Tasin (Ifni) ..	Ulad Rabea ..	Zauia .....	500,00
Hamed Ben .....	Idem .....				500,00

## SE CITA

## DATOS DE LOS CAUSANTES

Fecha de cese en el percibo de la misma			NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
Diá	Mes	Año				
—	—	—	Abdelkrim Ben Ali Ben Bud-dan .....	Mehal-la de Tetuán 1	Askari .....	3.333
31	diciembre	1953	Mohammed Ben Hossain Ben Taimboti .....	Mehal-la de Gomara 4	Idem .....	7.177
31	diciembre	1955	Dris Ben Mohammed Ben El Uasani.....	Idem .....	Idem .....	3.599
31	diciembre	1952	Abdselam Ben Marabet Ben El Homsi .....	Idem .....	Idem .....	7.359
31	diciembre	1948	Mohammed Ben Mohammed Ben Tisuki .....	Idem .....	Idem .....	6.931
31	diciembre	1954	Mohammed Ben Mohand Ben Moh .....	Regs. de Alhucemas 5	Cabo .....	8.101
31	diciembre	1952	Ahmed Ben Kaddur Ben Abdelaísis .....	Idem .....	Soldado .....	7.778
31	diciembre	1948	Hamed Ben Abdel-lah Ben Kaddur .....	Idem .....	Cabo .....	6.222
—	—	—	Amar Ben Dudduh Ben Mohammed .....	Idem .....	Soldado .....	8.219
31	diciembre	1954	Hamed Ben Abdselam Ben Fassi .....	Tiradores del Rif 5 ...	Idem .....	3.073
31	diciembre	1950	Abdelkader Ben Laarbi Ben Hamed .....	Tiradores de Ifni 6 ...	Idem .....	1.149
31	diciembre	1947				
31	diciembre	1950				

Consejo Supremo  
de Justicia Militar

## PERSONAL CIVIL

## Pensiones

For la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de que se expresa en dicha relación las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación que empieza con D. Rafael Herrera Arjona y termina con doña María del Carmen Barreto Cándido, cuyos háberes

pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente participo a vuecencia para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 11 de junio de 1943.—El General Secretario, Juan Herrera.  
Excmo. Sr. ...

## RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Rafael Herrera Arjona .....	Padres .....	Infantería .....	Alférez D. Helio Herrera Santos .....
Doña Rosario Santos García .....	Idem .....	Infantería 21.....	Alférez D Félix Pascual Marcos .....
D. Benito Pascual Fernández .....	Idem .....	Capellán .....	Alférez D. Jesús Moure López .....
Doña Jerónima Marcos Burgos .....	Idem .....	Infantería 5.....	Sargento D. Juan Robles Romero .....
D. Jesús Ramiro Moure Almuñá ..	Idem .....	Infantería 33.....	Sargento D. José Polo Lázaro .....
Doña Ramona López Díaz .....	Idem .....	Idem .....	Sargento D. Epifanio Rumbo Vegas .....
D. Antonio Robles Marín .....	Idem .....	La Legión.....	Sargento D. Benito Nieto Cabestreros .....
Doña Socorro Romero Franco .....	Idem .....	Regulares 2.....	Sargento D. Máximo Abad Santamaría .....
D. Ventura Polo Pigueiras .....	Idem .....	Regulares 3.....	Sargento D. Jerónimo Gutiérrez Bayón .....
Doña Elisa Lázaro Gómez .....	Idem .....	Artillería 16.....	Sargento D. Quirico Gago Estébanez .....
D. Hilario Rumbo Llorca .....	Idem .....	Infantería 2.....	Cabo Jacinto Sancho del Cura .....
Doña Isabel Vegas Vecino .....	Idem .....	Infantería 6.....	Cabo Bonifacio Antolín Alonso .....
D. Miguel Nieto García .....	Idem .....	Infantería 7.....	Cabo Manuel González Vázquez .....
Doña Juana Cabestreros Rodríguez..	Idem .....	Infantería 22.....	Cabo Jaime Alonso Pérez .....
D. Práxedes Abad de Pedro .....	Idem .....	Infantería 23.....	Cabo Santiago de los Ríos Corporales .....
Doña Juana Santamaría de Pedro ...	Idem .....	Infantería 24.....	Cabo Vicente Sáez Pajares .....
D. Ventura Gutiérrez Santos .....	Idem .....	Infantería 26.....	Cabo José Pérez Fernández .....
Doña Carmen Bayón Carrasco .....	Idem .....	Infantería 29.....	Cabo Manuel Quiñoa González .....
D. Primiano Gago Solla .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Julio Pérez Rodríguez .....
Doña Julia Estébanez Mazón .....	Idem .....	Infantería 30.....	Cabo José Pontón López .....
D. Carlos Sancho Gil .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Manuel Gómez Varela .....
Doña Florencia del Cura Sancho ...			
D. Lorenzo Antolín Crespo .....			
Doña María Alonso Martínez .....			
D. Manuel González González .....			
Doña Manuela Vázquez González ...			
D. Bernabé Alonso Miguel .....			
Doña Isabel Pérez Martín .....			
D. Cipriano de los Ríos Monjil .....			
Doña Laura Corporales Muñoz .....			
D. Gregorio Sáez Alonso .....			
Doña Lucía Pajares Rodríguez .....			
D. José Pérez López .....			
Doña M. <sup>a</sup> Juana Fernández Fontela ...			
D. Ramón Quiñoa Quiñoa .....			
Doña Estrella González Gandoy ...			
D. Francisco Pérez Pérez .....			
Doña María Rodríguez Fernández ..			
D. Valentín Pontón Losada .....			
Doña Filomena López López .....			
D. Benito Gómez Expósito .....			
Doña Ramona Varela Vila .....			

## SE CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
5.000,00						S villa .....	Eciña .....	S villa .....	
5.000,00						Valladolid ...	Valladolid .....	Valladolid ...	
5.000,00						Lugo .....	Taboada .....	Lugo .....	
4.500,00						Almería .....	Tijola .....	Almería .....	
4.500,00						Lugo .....	Riobarba .....	Lugo .....	
4.500,00						Cáceres .....	Talaván .....	Cáceres .....	
4.500,00						Valladolid ...	Castrillo de Duero .....	Valladolid ...	
4.500,00						Burgos .....	Quintanar de la Sierra..	Burgos .....	
4.500,00						Badajoz .....	Fuente de Cantos .....	Badajoz .....	
4.500,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1943 (DIARIO OFICIAL número 264).	24 noviembre 1942			Valladolid ...	Monasterio de Nega ....	Valladolid ...	
2.160,00						Idem .....	Quintanilla de Onésimo.	Idem .....	3
2.160,00						Burgos .....	Riocabado .....	Burgos .....	
2.160,00						Lugo .....	Carballido .....	Lugo .....	
2.160,00						Burgos .....	Hontoria del Pinar .....	Burgos .....	
2.160,00						Valladolid ...	Valladolid .....	Valladolid ...	
2.160,00						Idem .....	Medina del Campo .....	Idem .....	
2.160,00						Lugo .....	Castro del Rey .....	Lugo .....	
2.160,00						Idem .....	Lugo .....	Idem .....	
2.160,00						Idem .....	Sober .....	Idem .....	
2.160,00						Idem .....	Sarria .....	Idem .....	
2.160,00						Idem .....	Antas de Ulla .....	Idem .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Antonio González Páez .....	Padres .....	Infantería 30 .....	Cabo Bernardino González Franco .....
Dona Rosa Ríanco López .....			
D. Juan Prieto Gato .....	Idem .....	Infantería 32 .....	Cabo Francisco Prieto Bermúdez .....
Dona Elvira Bermúdez Ureña .....			
D. Manuel Arnáiz Hernán .....	Idem .....	F. E. T. Burgos...	Cabo Hellidoro Arnáiz Ortiz .....
Dona Leónora Ortiz Ortiz .....			
D. Luciano Aparicio Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Julián Aparicio Pedrosa .....
Dona Consuelo Pedrosa Díez .....			
D. Justo Alcalde Ayuso .....	Idem .....	Cab. Villarrobledo...	Cabo Lázaro Alcalde Lázaro .....
Dona Josefa Lázaro López .....			
D. Nicasio Lombardero Mota .....	Idem .....	Cazadores 2.....	Soldado José Antonio Lombardero Morado .....
Dona Antonia Morado Gayoso .....			
D. Modesto Pantioso Moro .....	Idem .....	Cazadores 3.....	Soldado Angel Pantioso de La Madrid .....
Dona Amorosa d. La Madrid de San José .....			
D. Francisco Torezano Salazar .....	Idem .....	Infantería 3.....	Soldado Juan Torezano Pereira .....
Dona Agustina Pereira .....			
D. José Galván Páez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Galván Gato .....
Dona Carmen Gato Saiguera .....			
D. Emilio Pereira Vázquez .....	Idem .....	Infantería 5.....	Soldado José Pereira Goyanes .....
Dona Josefa Goyanes López .....		Infantería 29.....	Soldado Eadio Pereira Goyanes .....
D. José Vidal Capitán .....	Idem .....	Infantería 6.....	Soldado José Vidal García .....
Dona Ana García Acegías .....			
D. Sebastián Escudero Márquez .....	Idem .....	Cerñuela 6 .....	Soldado Andrés Escudero Gómez .....
Dona Lucia Gómez Quintero .....			
D. Angel del Río Ratón .....	Idem .....	Cazadores 7.....	Soldado Marcelino del Río Román .....
Dona Lorena Román Ramos .....			
D. Cayetano Angulo Martín .....	Idem .....	Infantería 7.....	Soldado Cristóbal Angulo Pérez .....
Dona María Pérez Rodríguez .....			
D. Manuel Rivero Viera .....	Idem .....	Cazadores 7.....	Soldado Joaquín Rivero Tachera .....
Dona Concepción Tachera Torvisco .....			
D. Francisco Prieto Villares .....	Idem .....	Ametralladoras 7...	Soldado Angel Prieto Miragaya .....
Dona Dolores Miragaya Becerra .....			
D. Alfonso Rodríguez Acosta .....	Idem .....	Cazadores 8.....	Soldado Alfonso Rodríguez González .....
Dona Valentina González Alonso .....			
D. Domingo Aldón Hermoso .....	Idem .....	Serrallío 8.....	Soldado Juan Aldón Naranjo .....
Dona Sebastiana Naranjo Naranjo .....			
D. Emilio Vázquez Gómez .....	Idem .....	Infantería 8.....	Soldado Teodoro Vázquez Sancha .....
Dona Rosa Sancha Matías .....			
D. Mauricio Torres Pradilla .....	Idem .....	Infantería 17.....	Soldado Escocástico Torres Gajate .....
Dona Teresa Gajate Cuartero .....			
D. Andrés López Rego .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José López Gallego .....
Dona Matilde Gallego López .....			
D. Jacinto Tejedor García .....	Idem .....	Infantería 18.....	Soldado Joaquín Tejedor García .....
Dona Pascuala García Jaén .....			

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
					Día	Mes	
2.160,00				Lugo .....	Puebla del Brollón .....	Lugo .....	
2.160,00				Idem .....	Germades .....	Idem .....	
2.160,00				Burgos .....	Santa María de Garoña ..	Burgos .....	
2.160,00				Idem .....	Santa María del Campo.	Idem .....	
2.160,00				Idem .....	Iglesia Rubia .....	Idem .....	
795,50				Lugo .....	Villaodrid .....	Lugo .....	
795,50				Valladolid ...	Torrelobatón .....	Valladolid ...	
795,50				Badajoz .....	Badajoz .....	Badajoz .....	
795,50				Idem .....	Puebla del Maestre .....	Idem .....	
795,50				Lugo .....	Sta. María de Castro ...	Lugo .....	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1936 y ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL número 264).	24 noviembre 1942	Málaga .....	Alameda .....	Málaga .....	3
795,50				Huelva .....	Santa Bárbara de Casas	Huelva .....	
795,50				Zamora .....	San Vicente de la Cabera	Zamora .....	
795,50				Huelva .....	Isla Cristina .....	Huelva .....	
795,50				Badajoz .....	Badajoz .....	Badajoz .....	
795,50				Lugo .....	Germades .....	Lugo .....	
795,50				Badajoz .....	Al Alguera .....	Badajoz .....	
795,50				Huelva .....	Cabezas Rubias .....	Huelva .....	
795,50				Idem .....	Aroche .....	Idem .....	
795,50				Zaragoza ....	Fuendejalón .....	Zaragoza ....	
795,50				Lugo .....	Sarria .....	Lugo .....	
795,50				Soria .....	Aviñocillo de Calatañazor .....	Soria .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASÉS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Matías Rojo Molina .....			
Doña Teresa de Mingo Gonzalo .....	Padres .....	Infantería 19 .....	Soldado León Rojo de Mingo .....
D. Ricardo López Rodríguez .....	Idem .....	Infantería 21 .....	Soldado Ramón López González .....
Doña María González Fernández .....			
D. Rufino Hernanda Mateos .....	Idem .....	Idem .....	Soldado David Hernando Pinar .....
Doña Dolores Piñar Bollo .....			
D. Juan Navarro Maldonado .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Soldado Luis Navarro Gómez .....
Doña Isabel Gómez Sáez .....			
D. Estanislao Alonso Alonso .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Alonso Alonso .....
Doña Dolores Alonso Martín .....			
D. Manuel Talero Molina .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Fernando Talero García .....
Doña Concepción García Boiso .....			
D. Ruperto Ayala García .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado Julián Ayala Bermejo .....
Doña Carmen Bermejo Rández .....			
D. Antonio Puentes Ronco .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Bonifacio Puentes Durán .....
Doña Antonia Durán Romo .....			
D. Casimiro Souto Saavedra .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Jesús Souto López .....
Doña Carmen López Instán .....			
D. Modesto Barco Sada .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Soldado Julio Barco Lorente .....
Doña Fidela Lorente Arenzana .....			
D. Ramón Lagos Amorín .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado José Lagos Ramos .....
Doña Carmen Ramos Sobrado .....			
D. Gregorio Alonso Bravo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Amador Alonso Bravo .....
Doña Sebastiana Bravo Fernández .....			
D. Pedro Pérez de Vega .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Leopoldo Pérez Díez .....
Doña Clotilde Díez Martínez .....			
D. Vicente Alba Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Jesús Alba Martín .....
Doña María Josefa Martín Curto .....			
D. Manuel Táñez Ramón .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José López Rielo .....
Doña Consuelo Rielo López .....			
D. Angel Santos Castro .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Santos Matos .....
Doña Emilia Matos Seisdedos .....			
D. Vicente Talaván Fernández .....	Idem .....	Infantería 27 .....	Soldado Justo Talaván Sánchez .....
Doña Anastasia Sánchez García .....			
D. Marcelo Sánchez Guerrero .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Sánchez Camacho .....
Doña Luisa Camacho Sánchez .....			
D. Vicente Gómez López .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Gómez Gayoso .....
Doña Dolores Gayoso .....			
D. Francisco Díaz Cabrera .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Francisco Díaz Toledo .....
Doña Remedios Toledo Carreño .....			
D. Antonio de Frutos González .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Alejandro de Frutos Martínez .....
Doña Mariana Martínez Arévalo .....			
D. Marcelino Martín Pérez .....	Idem .....	Infantería 28 .....	Soldado Bravilio Máximo Martín Pérez .....
Doña Francisca Pérez Molguin .....			

Pensiones anuales que se les concede en Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...			
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
795,50			Soria .....	Rello .....					Soria .....	
795,50			Lugo .....	Chantada .....					Lugo .....	
795,50			Avila .....	Horcajo de la Ribera ...					Avila .....	
795,50			Almería .....	Roquetas de Mar .....					Almería .....	
795,50			Burgos .....	Tejada .....					Burgos .....	
795,50			Jaén .....	Andújar .....					Jaén .....	
795,50			Navarra ....	Cintruénigo .....					Navarra .....	
795,50			Lugo .....	Muras .....					Lugo .....	
795,50			Idem .....	Germades .....					Idem .....	
795,50			Logroño ....	Calahorra .....					Logroño .....	
795,50	(a) Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (Diario Oficial número 264).		Lugo .....	Taboada .....					Lugo .....	
795,50			24 noviembre 1942	Cáceres ....					Cáceres .....	
795,50			Zamora ....	Rueda .....					Valladolid .....	
795,50			Salamanca....	Salamanca .....					Salamanca ...	
795,50			Lugo .....	Castro del Rey .....					Lugo .....	
795,50			Zamora ....	Fermoselle .....					Zamora .....	
795,50			Cáceres ....	Plasencia .....					Cáceres .....	
795,50			Badajoz ....	Los Santos de Maimona					Badajoz .....	
795,50			Lugo .....	Antas de Ulla .....					Lugo .....	
795,50			Cádiz .....	Cádiz .....					Cádiz .....	
795,50			Valladolid ...	Valladolid .....					Valladolid ...	
795,50			16 m .....	San Pedro de Latarce...					Idem .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Francisco Pérez Pérez .....			
Doña María Rodríguez Fernández .....	Padres .....	Infantería 29 .....	Soldado José Pérez Rodríguez .....
D. Manuel Pernas Castro .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Rosendo Pernas Paz .....
Doña María Paz Carreiras .....			
D. José Méndez Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Méndez Coroas .....
Doña Josefa Coroas Alvite .....			
D. José Rey Villar .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Marcelino Rey Picó .....
Doña Ramona Picó Ramos .....			
D. Ramón Rico .....	Idem .....	Infantería 30.....	Soldado Manuel Rico Sacadas .....
Doña Práxedes Sacadas Martínez .....			
D. Valentín Heras Calderón .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Eugenio Heras Velasco .....
Doña Apolonia Velasco Fernández .....			
D. José Teijeiro .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Teijeiro Abelleira .....
Doña Dolores Abelleira Cando .....			
D. Manuel López Teijeiro .....	Idem .....	Infantería 31.....	Soldado Jesúsn López Vidal .....
Doña Dolores Vidal Ledo .....			
D. Baldomero Méndez Suárez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Jaime Méndez Vigún .....
Doña María Vigún Alvarez .....			
D. Benigno López .....	Idem .....	Infantería 33.....	Soldado Enrique López Seijido .....
Doña Josefa Seijido Vázquez .....			
D. Francisco Paz Martínez .....	Idem .....	Infantería 35.....	Soldado Julio Paz Santos .....
Doña Dolores Santos Pedreira .....			
D. Maximino Rodríguez Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Rodríguez Puga .....
Doña María Puga González .....			
D. Rafael Cuñas Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Valentín Cuñas Domínguez .....
Doña Dolores Domínguez Gonda .....			
D. Manuel González Iglesias .....	Idem .....	Infantería 38.....	Soldado José González Mondelo .....
Doña Emilia Mondelo Rodríguez .....			
D. Tomás Hernando Martín .....	Idem .....	Infantería 41.....	Soldado Juan Antonio Hernández López .....
Doña Alberta López Jiménez .....			
D. Tiburcio Díaz de Corcuera Escota .....	Idem .....	F. E. T. Alava.....	Falangista Saturnino Díaz de Corcuera Aberasturi
Doña Gregoria Aberasturi .....			
D. Elías Cañas Elorza .....	Idem .....	Idem .....	Falangista David Cañas Pérez .....
Doña Paulina Pérez Arbaiza .....			
D. Lucio Alvarez Arellano .....	Idem .....	F. E. T. Burgos...	Falangista Gregorio Alvarez Sánchez .....
Doña Constancia Sánchez Bayuela .....			
D. Gabino Campos López .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Antonio Campos García .....
Doña Felisa García García .....			
D. Emeterio Alonso Alonso .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Emeterio Alonso Zorrilla .....
Doña María Angeles Zorrilla Alonso .....			
D. Benigno Añejos Herrero .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Guillermo Añejos Alvaro .....
Doña Basilia Alvaro Ronda .....			
D. Miguel Alonso García .....	Idem .....	Idem .....	Falangista José Alonso de las Heras .....
Doña Teresa de las Heras Fernández .....			

Pensión anual que se les concede  Pesetas	Gobierno Mi- litar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago  (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Día	Mes	
795,50				Lugo .....		Sober .....	Lugo .....
795,50				Idem .....		Villalba .....	Idem .....
795,50				Idem .....		Pastoranza .....	Idem .....
795,50				Idem .....		Valle de Oro .....	Idem .....
795,50				Idem .....		Villaodrid .....	Idem .....
795,50				Toledo .....		Aldeanueva de Barbarroya	Toledo .....
795,50				Lugo .....		Castro del Rey .....	Lugo .....
795,50				Idem .....		Fastoriza .....	Idem .....
795,50				Idem .....		Navia de Suarna .....	Idem .....
795,50				Idem .....		Sarria .....	Idem .....
795,50	(1) Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (DI- ARIO OFICIAL nú- mero 264).		24 noviembre 1942	Idem .....		Lugo .....	Idem .....
795,50				Idem .....		Sober .....	Idem .....
795,50				Vigo .....		Gondomar .....	Pontevedra ..
795,50				Lugo .....		Puebla de Brollón .....	Lugo .....
795,50				Avila .....		Aveinte .....	Avila .....
795,50				Burgos .....		Treviño .....	Burgos .....
795,50				Alava .....		Zumbrana .....	Alava .....
795,50				Toledo .....		Fuensalida .....	Toledo .....
795,50				Burgos .....		Valdecondes .....	Burgos .....
795,50				Idem .....		Villarcayo .....	Idem .....
795,50				Idem .....		Tortoles del Esgueva ....	Idem .....
795,50				Idem .....		Vallejimeno .....	Idem .....

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Francisco Delicado Bravo .....	Padres .....	F. E. T. Badajoz...	Fa'angista Francisco Delicado Lunar .....
Doña Baldomera Lunar Marroquín .....			
D. Nicolás Sorazu Alberdi .....	Idem .....	F. E. T. Guipúzcoa	Falangista Nazario Sorazu Aizpitarte .....
Doña María Aizpitarte Iparraguirre .....			
D. Angel Sarasúa Arruti .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Ignacio Juan Sarasúa Aizpuru .....
Doña Francisca Aizpuru Urdampilleta .....			
D. Eugenio Ponceña Reguero .....	Idem .....	F. E. T. Valladolid	Falangista Lucas Ponceña Lorenzo .....
Doña Indalecia Lorenzo González .....			
D. Ponciano Rodrigo Mancellán .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza	Falangista Carmelo Rodrigo Jiménez .....
Doña Epifanía Jiménez Albala .....			
D. Victorino Arroyo Cuesta .....	Idem .....	La Legión.....	Legionario Ataúlfo Arroyo Callejo .....
Doña Patrocinio Callejo Domingo .....			
D. Juan Herranz Calleja .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Juan Herranz Calvo .....
Doña Felisa Calvo Rivete .....			
D. Alberto Pascasio Gibello .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Juan Pascasio López .....
Doña Ana López Jocilo .....			
D. Pedro Mielgo Ferrero .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Valentín Mielgo Burón .....
Doña Avelina Burón Osorio .....			
D. Carmelo Soria Jiménez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario José Soria Beloso .....
Doña Asunción Belloso Bados .....			
D. Angel Revuelta Sobrino .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Dionisio Revuelta Blanco .....
Doña Anastasia Blanco Alamo .....			
D. Sotero Santiago Bares .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Félix Santiago Gutiérrez .....
Doña Juana Gutiérrez García .....			
D. Pedro Tiburcio Rubio .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Fernando Tiburcio García .....
Doña Rosa García Escudero .....			
D. Manuel López González .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Juan López López .....
Doña Juliana López Arias .....		Infantería 31.....	Soldado Antonio López López .....
D. Inocente Tomás Suárez .....	Idem .....	La Legión.....	Legionario Blas Tomás Gordillo .....
Doña María Gordillo Romero .....			
D. Francisco Ramos Vélez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Angelino Ramos Polo .....
Doña Carmen Polo Purriños .....			
D. Francisco Sendina Blanco .....	Idem .....	Regulares 1.....	Soldado Manuel Sendina Pérez .....
Doña Manuela Pérez López .....			
D. Francisco Alvarez Gutiérrez .....	Idem .....	Regulares 3.....	Soldado José Alvarez López .....
Doña Carmen López López .....			
D. Lorenzo Díaz Rodríguez .....	Idem .....	Caballería 1.....	Soldado José Díaz García .....
Doña Virginia García Ríos .....			
D. Eleuterio López Méndez .....	Idem .....	Artillería 16.....	Soldado José María López Freijo .....
Doña María Juana Freijo Conde .....			
D. José Antonio Tellado Fernández .....	Idem .....	Reg. San Marcial...	Soldado Manuel María Tellado Otero .....
Doña Angustias Otero Racano .....			
D. José Roibas Lombao .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Roibas Núñez .....
Doña Josefa Núñez Méndez .....			

Importación anual que se les comple — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Badajoz .....	Valverde Leganés .....	Badajoz .....	
795,50						Guipúzcoa ...	Azpeitia .....	Guipúzcoa ...	
795,50						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
795,50						Valladolid ...	Atanquiroz .....	Valladolid ...	
795,50						Zaragoza ....	Ejea de los Caballeros ..	Zaragoza .....	
2.178,00						Burgos .....	Sotillo de la Ribera .....	Burgos .....	
2.178,00						Valladolid ...	Valladolid .....	Valladolid ...	
2.178,00						Badajoz .....	San Vicente de Alcántara	Badajoz .....	
2.178,00						Málaga .....	Melilla .....	Málaga .....	
2.178,00	(1)	Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL nú- mero 264).	24 noviembre 1942			Zaragoza ....	Tudela .....	Navarra .....	
2.178,00						Valladolid ...	Valladolid .....	Valladolid ...	3
2.178,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
2.178,00						Badajoz .....	Puebla de la Calzada ...	Badajoz .....	
2.178,00						Lugo .....	Sarria .....	Lugo .....	
795,50						Badajoz .....	Santa Marta de los Barros.	Badajoz .....	
2.178,00						Lugo .....	Germades .....	Lugo .....	
2.178,00						Idem .....	Fonsagrada .....	Idem .....	
1.565,00						S. Villa .....	Ecija .....	S. Villa .....	
1.565,00						Lugo .....	Ribadeo .....	Lugo .....	
795,50						Idem .....	Villaodrid .....	Idem .....	
795,50						Idem .....	Pol' .....	Idem .....	
795,50						Idem .....	Otero del Rey .....	Idem .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Gumersindo Tamarit Macho .....	Padres .....	Intendencia .....	Soldado Jesús Tamarit Cossío .....
Doña María Cossío Rodríguez .....	Idem .....	Inf. Marina.....	Soldado José Campos Sueiras .....
D. Jenaro Campos López .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Francisco Díaz Aragón .....
Doña Francisca Sueiras Formoso .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Rodríguez Domínguez .....
D. Manuel Díaz Baldayo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José María Arrizabalaga Esnaola .....
Doña Francisca Aragón Cabrera .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Gerardo Rivas Campos .....
D. Antonio Rodríguez Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Alférez de navío D. Antonio Corpas Prieto .....
Doña Consuelo Domínguez Lage .....	Idem .....	Idem .....	Sargento D. Miguel Cencerrado Ubeda .....
D. Máximo Arrizabalaga Galdós .....	Idem .....	Idem .....	Sargento D. Gabriel Gude López .....
Doña Dominga Esnaola Arocena .....	Idem .....	Idem .....	Sargento D. Aurelio Martínez Román .....
D. Antonio Rivas Pérez .....	Idem .....	Guardia Civil.....	Sargento D. Ambrosio San Pedro San Pedro .....
Doña Josefina Campos Teijeiro .....	Idem .....	Idem .....	Cabo José Rodríguez Vilarifio .....
D. Victoriano Corpas Pérez .....	Padre .....	Marina .....	Cabo Pedro Requena Ruiz .....
D. Hijo Cencerrado Espinosa .....	Idem .....	Infantería 28.....	Soldado Felipe Ruiz Avilés .....
D. José Gude Cortón .....	Idem .....	Infantería 30.....	Soldado Esteban Valle Ortiz .....
D. Alberto Martínez Ortega .....	Idem .....	F. E. T. Castilla.....	Soldado Diego Aquino Riquelme .....
D. Nicolás San Pedro González .....	Idem .....	Flechas Azules.....	Soldado José Rojo Ferreiro .....
D. Manuel Rodríguez Fernández .....	Idem .....	Infantería 30.....	Soldado Manuel Sánchez Carvajales .....
D. Roque Requena Martínez .....	Idem .....	Regulares 2.....	Soldado José Puebla Regueiro .....
D. Felipe Ruiz Segura .....	Idem .....	Infantería 5.....	Soldado Fernando Rodríguez Barja .....
D. Cristóbal Valle Salazar .....	Idem .....	Zapadores 6.....	Soldado José Paz Díaz .....
D. Diego Aquino Villegas .....	Idem .....	Flechas Negras.....	Falangista Domingo Echegoyen García .....
D. Antonio Rojo Rodríguez .....	Idem .....	Infantería 18.....	Falangista Julián Hernández Navas .....
D. Ramón Sánchez López .....	Idem .....	Infantería 29.....	Falangista José Redondo Jiménez .....
D. Bernardo Puente Bouza .....	Idem .....	Infantería 30.....	Falangista Juan Artigas Clavería .....
D. José Rodríguez Somoza .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Eduardo Torres del Pino .....
D. Manuel Paz Valiña .....	Idem .....	Infantería 33.....	Soldado Gaspar Ruiz Moriana .....
D. Joaquín Echegoyen Sánchez .....	Idem .....	F. E. T. Aragón.....	Marinero Francisco Aizpuru Urrestilla .....
D. Tomás Hernández Domínguez .....	Idem .....	F. E. T. Ayila.....	Alférez D. Miguel Benítez Luciano .....
D. Enrique Redondo Alonso .....	Idem .....	F. E. T. Marruecos .....	Sargento D. Jesús Santos Carral .....
D. Ramón Artigas Larrosa .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza .....	Sargento D. Ramón Fernández Alvarez .....
D. Orcencio Torres Hernández .....	Idem .....	La Legión.....	Cabo Pedro López Alvarez .....
D. Gaspar Ruiz Peraba .....	Idem .....	Caballería 1.....	Cabo Manuel Vázquez Pino .....
D. Tomás Aizpuru Aranguren .....	Idem .....	Marina .....	Cabo Manuel Barbero Barbero .....
Doña Elisa Luciano Martínez .....	Madre .....	Infantería 3.....	Cabo Angel Berganzo Leiva .....
Doña Balbina Carral Castro .....	Idem .....	La Legión.....	Cabo Juan Acebes Leo .....
Doña María Alvarez Fernández .....	Idem .....	Infantería 22.....	Cabo Darío López Fernández .....
Doña Angela Alvarez Martín .....	Idem .....	Infantería 5.....	Cabo José María Miguel Cepeda .....
Doña Catalina Pino Ariza .....	Idem .....	Infantería 6.....	Soldado León Pozas Campos .....
Doña Felisa Barbero Morales .....	Idem .....	Infantería 7.....	Soldado José María Braña Acebedo .....
Doña Adela Leiva Fernández .....	Idem .....	Infantería 17.....	Soldado José Valero Díaz .....
Doña María Leo Giménez .....	Idem .....	Infantería 27.....	Soldado Francisco García Ortega .....
Doña Dolores Fernández González .....	Idem .....	Infantería 32.....	Soldado Antonio Baranda López .....
Doña María Cepeda Cabezudo .....	Idem .....	Infantería 58.....	Soldado José Iglesias Nieto .....
Doña Petra Campos Sánchez .....	Idem .....	Carros 2.....	Soldado Román Hernández Sánchez .....
Doña Carlota Acebedo Méndez .....	Idem .....	Cazadores 2 .....	Soldado José López López .....
Doña Rosa Díaz Sánchez .....	Idem .....	Infantería 6.....	Soldado Vicente López Sáez .....
Doña Francisca Teresa Ortega Montalvo .....	Idem .....	Infantería 19.....	Soldado José Fernández Pigueiras .....
Doña Benita López López .....	Idem .....	Infantería 20.....	Soldado José Fernández López .....
Doña Filomena Nieto Díaz .....	Idem .....	Infantería 24.....	Soldado Manuel Catañedo Losada .....
Doña Serafina Sánchez Sánchez .....	Idem .....	Infantería 25.....	Soldado Magín Ferreiro Díaz .....
Doña Matilde López Cantón .....	Idem .....	Infantería 27.....	Soldado Ramón Rodríguez Leal .....
Doña María Sáez López .....	Idem .....	Infantería 28.....	
Doña Cándida Pigueiras Casal .....	Idem .....	Infantería 29.....	
Doña Luisa López Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	
Doña Aurelia Losada González .....	Idem .....	Infantería 30.....	
Doña Antonia Díaz Ocampo .....	Idem .....	Idem .....	
Doña Josefina Leal Fernández .....	Idem .....	Idem .....	

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
795.50					Lugo .....	Hernani .....	Lugo .....
1.432,00					La Coruña...	Moeche .....	La Coruña...
1.432,00					Huelva .....	Almonte .....	Huelva .....
1.432,00					Lugo .....	Vivero .....	Lugo .....
1.432,00					Guipúzcoa ...	Motrico .....	Guipúzcoa ...
3.565,00					Lugo .....	'Castro del Rey .....	Lugo .....
7.500,00	(1) Estatuto de Clases Páviles del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (Diario Oficial número 264).				S villa .....	S villa .....	S villa .....
4.500,00					Salamanca ..	Ciudad Rodrigo .....	Salamanca ..
4.500,00					Lugo .....	Corgo .....	Lugo .....
4.500,00					Valladolid .....	Valladolid .....	Valladolid .....
4.500,00					Zamora .....	Casiro de Sanabria .....	Zamora .....
2.160,00					Lugo .....	Pantón .....	Lugo .....
2.160,00					Amería .....	Amería .....	Amería .....
795,50					Jaén .....	Benatal .....	Jaén .....
795,50					Burgos .....	Hozalla .....	Burgos .....
795,50					Hu'va .....	San Juan del Puerto ...	Hu'va .....
795,50					Lugo .....	Taboada .....	Lugo .....
795,50					La Coruña...	Frades .....	La Coruña...
795,50					Lugo .....	Abadín .....	Lugo .....
795,50					Idem .....	Castro del Rey .....	Idem .....
795,50					Idem .....	Lugo .....	Idem .....
795,50					Zaragoza .....	Sádaba .....	Zaragoza .....
795,50					Avila .....	Santiago de Collada .....	Avila .....
795,50					Má'aga .....	Melilla .....	Má'aga .....
795,50					Zaragoza .....	Codo .....	Zaragoza .....
795,50					Valladolid .....	Simancas .....	Valladolid .....
2.178,00					Jaén .....	Jaén .....	Jaén .....
795,50					Guipúzcoa .....	Azpeitia .....	Guipúzcoa .....
1.432,00					Badajoz .....	Badajoz .....	Badajoz .....
5.000,00					Lugo .....	Otero del Rey .....	Lugo .....
4.500,00					Idem .....	Saber .....	Idem .....
4.500,00					Valladolid .....	Medina del Campo .....	Valladolid .....
2.160,00					Córdoba .....	La Victoria .....	Córdoba .....
2.160,00					Cáceres .....	Serradilla .....	Cáceres .....
2.160,00					Alava .....	Salinillas de Buradeón .....	Alava .....
2.160,00					Cáceres .....	Malpartida .....	Cáceres .....
2.160,00					Lugo .....	Paradela .....	Lugo .....
2.160,00					Valladolid .....	Valladolid .....	Valladolid .....
795,50					Badajoz .....	Alburquerque .....	Badajoz .....
795,50					Lugo .....	Villaodrid .....	Lugo .....
795,50					Sevilla .....	Benacazón .....	Sevilla .....
795,50					Jaén .....	Luctada .....	Jaén .....
795,50					Burgos .....	Villalazara .....	Burgos .....
795,50					Lugo .....	Abadín .....	Lugo .....
795,50					Avila .....	Carpio Medianero .....	Avila .....
795,50					Lugo .....	Sarria .....	Lugo .....
795,50					Valladolid .....	Medina del Campo .....	Valladolid .....
795,50					Lugo .....	Riobarba .....	Lugo .....
795,50					Idem .....	Chantada .....	Idem .....
795,50					Idem .....	Navia de Suarna .....	Idem .....
795,50					Idem .....	Villalba .....	Idem .....
795,50					Idem .....	Abadín .....	Idem .....

## NOMBRES DE LOS INTERESADOS

Parentesco con los causantes

Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes

## CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES

Doña Manuela Ríos Santos .....	Madre .....	Infantería 30 .....	Soldado José Gómez Ríos .....
Doña Encarnación López Otero .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Soldado Manuel López Otero .....
Doña Aurora Puebla Veiga .....	Idem .....	Tercio S. Ignacio .....	Soldado Manuel Díaz Puebla .....
Doña Teresa Unanue Querejeta .....	Idem .....	F. E. T. Aragón .....	Falangista Manuel Elías Unanue .....
Doña Carmen Solórzano Urgel .....	Idem .....	F. E. T. Guipúzcoa .....	Falangista Esteban Mariano Gotor Solórzano .....
Doña Higinia Urtecano Zabala .....	Idem .....	F. E. T. Lugo .....	Falangista Juan Zabala Urtecano .....
Doña Carmen Posada Folgueira .....	Idem .....	F. E. T. Navarra .....	Falangista Vicente Santa Posada .....
Doña Petra Sancet Arrese .....	Idem .....	F. E. T. Sevilla .....	Falangista Ángel Barberana Sancet .....
Doña Ana Ambros Espinosa .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza .....	Falangista José Ríos Amores .....
Doña Miquela Román Peñafiel .....	Idem .....	La Legión .....	Falangista Pedro Lázaro Román .....
Doña Trinidad Morales Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Francisco Vellilla Morales .....
Doña María Almeda García .....	Idem .....	Idem .....	Legionario José Rodríguez Almeda .....
Doña María Acedo Nogales .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Demetrio Lorenzo Acedo .....
Doña Herminia Ansoleaga Hermida .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Enrique Ansoleaga Hermida .....
Doña Francisca de Castro Prieto .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Cipriano López de Castro .....
Doña Saturnina Sanz Esteban .....	Idem .....	Artillería 13 .....	Soldado José Almendáriz Sanz .....
Doña María López Navas .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Guardia Antonio Medina López .....
Doña María Cristina Pedrosa Soler .....	Viuda .....	Infantería 30 .....	Comandante D. Jesús Manso Rodríguez .....
Doña Pilar Granell Ruiz .....	Idem .....	Ing. Armada .....	Comandante D. Luis Tavío de Andrade y Delgadillo .....
Doña Felisa Berdejo Tores .....	Idem .....	Infantería .....	Capitán D. Ángel Gutiérrez Rubio .....
Doña Carmen Power Marchal .....	Idem .....	Caballería .....	Capitán D. Manuel Silio Galán .....
Doña Eladia Ramírez Fraile .....	Idem .....	Infantería .....	Teniente D. José Prada, Evangelista .....
Doña Flora Andrés Andrés .....	Idem .....	Idem .....	Teniente D. Juan García Angulo .....
Doña Concepción Lorido Encarnado Vázquez .....	Idem .....	Regulares .....	Teniente D. Benigno Pradilla Fernández Luna .....
Doña María de los Dolores Flandes .....	Idem .....	Infantería 8 .....	Alférez D. Alejandro Murillo Flandes .....
Doña María Rodríguez Fernández .....	Idem .....	La Legión .....	Brigada D. Mariano Delgado Plaza .....
Doña Angeles García García .....	Idem .....	Infantería 20 .....	Sargento D. Florencio Sanz García .....
Doña Rafaela Blanco Herrera .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Sargento D. Carlos Alvarez Reyes .....
Doña Juliana García García .....	Idem .....	Infantería 27 .....	Sargento D. Eugenio González Lozano .....
Doña Isaura Rodríguez Vázquez .....	Idem .....	Artillería 16 .....	Sargento D. Carlos Blanco Romero .....
Doña Adela Alonso Alonso .....	Idem .....	Idem .....	Sargento D. Francisco Quelle Insúa .....
Doña Pilar Serrano Bernal .....	Idem .....	Infantería 20 .....	Cabo Manuel Fueris García .....
Doña Generosa López Castro .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Cabo Antonio Pernas Puriños .....
Doña Carmen Blanco García .....	Idem .....	Regulares 3 .....	Cabo Pedro Teijeiro Martín .....
Doña Felisa Domínguez Martín .....	Idem .....	Artillería 14 .....	Cabo Samuel Martín Mateos .....
Doña Filomena Torres Robles .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Cabo Raimundo Torres Velasco .....
Doña Angela Lago Corbella .....	Idem .....	Infantería 2 .....	Soldado Francisco Rey Rodríguez .....
Doña Teresa Caballo Durán .....	Idem .....	Infantería 3 .....	Soldado Fernando Rodríguez García .....
Doña Felisa Tejero Caballillas .....	Idem .....	Infantería 5 .....	Soldado Isidro Zamora Silvero .....
Doña Carmen Santos de la Viuda .....	Idem .....	Infantería 6 .....	Soldado David Iturralde Ventosa .....
Doña Antonia Lozano Suárez .....	Idem .....	Infantería 7 .....	Soldado Antonio Barrero Rivera .....
Doña Concepción Amador Cruz .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Ramírez Romero .....
Doña María Terrón Senrales .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado Manuel Reina Prados .....
Doña Laurentina Pérez Herrera .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Soldado Juan Martín Navas .....
Doña Guadalupe Palmeiro Chao .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Marifio Iturriiza .....
Doña Antonia Cibreiro Paz .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Antoni Paz Castro .....
Doña Francisca Roco Ruano .....	Idem .....	Infantería 27 .....	Soldado Ángel Burgos Molinos .....
Doña Virginia Rouco García .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado José González Río .....
Doña Mercedes Torreiro Iglesias .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Sanjurjo Manteiga .....
Doña Raquel Pérez López .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Francisco Fernández Navia .....
Doña María del Carmen Gutiérrez Fortea .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado Eugenio Martínez Fernández .....
Doña M. Dominga López Abelleira .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José López López .....
Doña Nieves García Díez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Antonio Montes Villamea .....
Doña Celso Pedre Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Gato Insúa .....
Doña María Manuela Josefa Rodríguez Rodríguez .....	Idem .....	Infantería 32 .....	Soldado José María Maciñeiras Redondo .....
Doña Martina Sancho Gabasa .....	Idem .....	F. E. T. Aragón .....	Falangista José Pastor García .....
Doña Ramona Martín Suárez .....	Idem .....	La Legión .....	Legionario Manuel Matizco González .....
Doña Francisca Díaz Mayo .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Jesús Telo Fernández .....
Doña Juana Rodríguez Mayo .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Jesús Lloves Fraile .....
Doña Irene Valdés Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Matías Cimas Díez .....
Doña Fernanda Ponce Vázquez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Juan Río Brajones .....

ación anual  
se les  
concede  
—  
*Pesetas*

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados.

Leve a cada  
mentos que se  
les aplica

795.50  
795.50  
795.50  
795.50  
795.50  
795.50  
795.50  
795.50  
795.50  
2.178.00  
2.178.00  
2.178.00  
2.178.00  
2.178.00  
795.50  
3.465.00

**II.000,00  
II.000,00  
9.000,00  
9.000,00  
7.500,00  
7.500,00  
7.500,00**

5.000.00  
4.500 00  
4.500 00

(1)

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL número 264).

24 noviembre 1942

**FECHA**  
en que debe empezar  
abono de la pensión  
**Día      Mes      Año**

La

Delegación de  
Hacienda de la  
provincia en  
que se les con-  
signa el pago  
(2)

**RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS**

La Coruña ...	Ordenes .....	Láncara .....	Lá Coruña .....
Lugo .....	Jove .....	Azpeitia .....	Lugo .....
Id m .....	Calatayud .....	Calatayud .....	Idem .....
Gipúzcoa ...	Mondragón .....	Mondóñido .....	Gipúzcoa .....
Zaragoza ...	Gallués .....	Cantillán .....	Zaragoza .....
Gipúzcoa ...	Tabuena .....	Tabuena .....	Navarra .....
Lugo .....	Almonacid de la Sierra.	Villanueva del Fresno ..	S.villa .....
Navarra .....	Villanueva del Fresno ..	Torremejía .....	Zaragoza .....
S.villa .....	El Ferrol .....	El Ferrol .....	La Coruña .....
Zaragoza ...	Castrefón .....	Montijo de la Vega .....	Valladolid .....
Idem .....	Montijo de la Vega .....	Granada .....	Segovia .....
Badajoz .....	Granada .....		Granada .....
Idem .....			
La Coruña ...	Lugo .....		Lugo .....
Valladolid ...	Barcelona .....		Barcelona .....
Segovia ....	Melilla .....		Málaga .....
Granada ....	Valladolid .....		Valladolid .....
	idem .....		Idem .....
Lugo .....	Idem .....		Idem .....
Barcelona ...	Badajoz .....		Badajoz .....
Málaga ....			
Valladolid ...			
León .....			
Valladolid ...			
Badajoz .....			
Lugo .....	Lugo .....		Lugo .....
Zaragoza ...	Zaragoza .....		Zaragoza .....
Valladolid ...	Tudela de Duero .....		Valladolid .....
S.villa .....	Eciña .....		S.villa .....
Valladolid ...	Valladolid .....		Valladolid .....
Lugo .....	Taboada .....		Lugo .....
Idem .....	Lugo .....		Idem .....
Zaragoza ...	Zaragoza .....		Zaragoza .....
Lugo .....	Germades .....		Lugo .....
Zamora .....	Fuentesácuo .....		Zamora .....
Sáamanca ..	El Pávo .....		Sáamanca .....
Toledo .....	Villatobas .....		Toledo .....
Lugo .....	Vivero .....		Lugo .....
Badajoz .....	Villanueva del Fresno ..		Badajoz .....
Idem .....	Badajoz .....		Idem .....
Valladolid ...	Medina del Campo .....		Valladolid .....
S.villa .....	Erija .....		S.villa .....
Idem .....	Estepa .....		Idem .....
Máaga .....	Cuevas de San Marcos..		Máaga .....
Valladolid ...	Medina de! Campo .....		Valladolid .....
Lugo .....	Vivero .....		Lugo .....
Idem .....	Germades .....		Idem .....
Cáceres .....	Borras .....		Cáceres .....
Lugo .....	Lugo .....		Lugo .....
La Coruña	Añezónido .....		La Coruña .....
Lugo .....	Fonsagrada .....		Lugo .....
Idem .....	Puebla de Brollón .....		Idem .....
Idem .....	Guntín .....		Id m .....
Idem .....	Antas de Ulla .....		Id ni .....
Idem .....	Vivero .....		Idem .....
Idem .....	Otero del Rey .....		Idem .....
Zaragoza ...	Piescas .....		Zaragoza .....
Badajoz .....	Fuenales de León .....		Badajoz .....
Lugo .....	Bercieá .....		Lugo .....
O'rense .....	Pinor .....		O'rense .....
Valladolid ...	Barrios del Monte .....		Valladolid .....
Badajoz .....	Villafranca de los Barros		Badajoz .....

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Toribia Padróns Catalina ... Doña Angela Arranz Rojo ..... Doña Margarita Antón Morales ..... Doña María Luz Rodríguez Vázquez. Doña Juana Ignacia Urquiza Altuna. Doña Catalina Romero Manzano .....	Vinda ..... Idem ..... Idem ..... Idem ..... Idem ..... Idem .....	Regulares 3..... Regulares 5..... Idem ..... Ingenieros 8..... Automóviles Urgel Guardia Civil.....	Soldado Jerónimo Núñez Peón ..... Soldado Millán Martín Arenas ..... Soldado Ramón Alonso Fernández ..... Soldado Antonio Delgado Rojo ..... Soldado Félix Aramburu Garmendia ..... Guardia Luis Romero Alonso .....
Doña Mafía del Carmen Barreto Cándido .....	Huérfanos ...	Marina .....	Capitán de navío D. Fernando Barreto Palac

## OBSERVACIONES

x. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la orden de concesión de las pensiones que se les señala.

z. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres, en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, en coparticipación y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942, día de la publicación de la ley de 6 del mismo mes, y les será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde aquella fecha a cuenta del referido anterior señalamiento que queda anulado.

rido anterior señalamiento que queda sin efecto.

4. Percibirán la pensión que se les señala mientras conserven la aptitud legal y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942, día de la publicación de la ley de 6 del mismo mes, y les será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde aquella fecha a cuenta del referido anterior señalamiento que queda anulado.

Madrid, 11 de junio de 1943.—El General Secretario, Juan Herrera.

## ERRATAS

## DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Oficinas Militares.—Ingresos

DIARIO OFICIAL núm. 124 de junio actual, página 1.415, segunda columna.

Donde dice: Pasa a ocupar vacante de ayudante de Oficina el sargento del Regimiento de Infantería de Carros de Combate núm. 1 D. Ignacio Jiménez Martínez.

Debe decir: Pasa a ocupar vacante de ayudante de Oficina el sargento del Regimiento de Infantería de Carros de Combate núm. 1 D. Ignacio Jiménez Martínez.

## Oficinas Militares.—Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 133 de junio actual, página 1.668, tercera columna.

Donde dice: Sargento de Infantería don Julián García García.

Debe decir: Sargento de Infantería don Julián González García.

Madrid, 23 de junio de 1943.

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

## REGIMIENTO MIXTO DE CABALLERIA NUM. 41

Aprobada por la Superioridad la venta en pública subasta de nueve caballos de desecho de este Regimiento, se efectuará en este cuartel de Conde Duque, 11, a las once de la mañana del día 2 del próximo mes de julio.

Lo que se hace público para cono-

cimiento de todos y de los Institutos preparadores de suerte, según dispone la orden de 24 de enero de 1941 (D. O. núm. 23), siendo los gastos de inserción de este anuncio de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 21 de junio de 1943.

Número 2.810

P. 1-1

## REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 40

Necesitando adquirir este Cuerpo el material de Educación Física que se relaciona, se anuncia por medio del presente, para que los industriales que lo deseen remitan catálogos y proposiciones.

El material será entregado, libre



Las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100 en concepto de pagos al Estado.

EFFECTOS QUE SE CITAN

60 besugueras de 12 plazas de hierro esmaltado.  
60 jarras para café de 12 plazas de hierro esmaltado.

6 cafeteras de 10 litros de hierro esmaltado.  
1 balanza de 10 kilos.  
1 máquina para picar carne.  
90 almohazas.  
90 bruzas.  
90 luas.  
100 collares de cuero.

90 mantas de ganado.  
1 máquina de escribir de carro grande.  
1 máquina de escribir de carro corriente.

Ceuta, 16 de junio de 1943.

Número 2.805

P. 2-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

## ANUNCIOS

FABRICA DE TEJIDOS NOVEDAD

RAYON TEXTIL, S. A.

Fábrica:

Travesera de las Corts, 32

Teléfono 30808

Despacho:

Avenida José Antonio, 750

Teléfono 55618

BARCELONA

ALAMILLO

UNIFORMES Y GORRAS MILITARES

Casa Central: ZARAGOZA

Fuenclara, 6, pral. - Teléf. 2008

SUCURSALES:

MADRID: Postas, 16, ENTRESUELO - TELÉF. 16715

VALENCIA: Calvo Sotelo, 17 - TELÉF. 10553

CASAS ESPECIALIZADAS EN EL VESTUARIO PARA LAS ACADEMIAS MILITARES

RESTAURANTE

"FLOR"

Especialidad en especialidades

Plaza España, 5, pral.

ZARAGOZA

Talleres de calderería de hierro

JOSE BAULENAS

Amor, 14 y 16 - Arrabal de San Vicente

TORTOSA

DISPONIBLE